RESOLUCIÓN FINAL RELATIVA A LA **1ª PRÓRROGA** DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA EL SERVICIO TERRESTRE DE TRANSPORTE SANITARIO DE LOS CENTROS VINCULADOS AL ÁREA GEOGRAFICA DE COBERTURA SANITARIA DE LA PROVINCIA DE HUELVA, DE PACIENTES ATENDIDOS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, ASÍ COMO EL TRASLADO DEL PERSONAL DE URGENCIAS Y PROGRAMADO, TANTO URBANO COMO INTERURBAJO EN SU ÁMBITO TERRITORIAL EN VEHICULOS ESPECIALMENTE ACONDICIONADOS AL EFECTO, CENTROS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

PA. 143/2018 – C.C.A.:63VMU3P - Expediente: 2018/14514

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 30 de marzo de 2023, se dicta por esta Dirección Gerencia Resolución autorizando el inicio del expediente de prórroga contractual relativa a la contratación para "SERVICIO TERRESTRE DE TRANSPORTE SANITARIO DE LOS CENTROS VINCULADOS AL ÁREA GEOGRAFICA DE COBERTURA SANITARIA DE LA PROVINCIA DE HUELVA, DE PACIENTES ATENDIDOS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, ASÍ COMO EL TRASLADO DEL PERSONAL DE URGENCIAS Y PROGRAMADO, TANTO URBANO COMO INTERURBAJO EN SU ÁMBITO TERRITORIAL EN VEHICULOS ESPECIALMENTE ACONDICIONADOS AL EFECTO, CENTROS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA" PA. 143/2018 – C.C.A.:63VMU3P - Expediente: 2018/14514, adjudicado a la empresa CONSORCIO DE TRANSPORTE SANITARIO DE HUELVA, AUTOAMTAX, S.C.A. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS Ley 18/1982, con N.I.F. U/21575659,

Segundo. - Que el supuesto de prórroga está contemplado en el apartado 7.2 del Cuadro Resumen del PCAP, siendo tramitada según lo dispuesto en el artículo 303.1 del TRLCSP (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre).

Tercero. - El período de la prórroga referida será de 12 meses, comprendidos entre el 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024. por un importe total para este período de 16.410.656,10 euros (dieciséis millones cuatrocientos diez mil seiscientos cincuenta y seis euros con diez céntimos), exento de IVA, de conformidad con el artículo 20.1.15 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Cuarto. - Dicho importe, se distribuirá con cargo a las Partidas Presupuestarias y anualidades siguientes siguientes:

1331065980 G/41C/25705/21 Transporte Sanitario Urgente.	
ANUALIDADES	
Anualidad 2023 (8 meses)	Anualidad 2024 (4 meses)
6.963.055,44 euros.	3.481.527,72 euros.
IMPORTE TOTAL:.....10.444.583,16 euros.	

1331065980 G/41C/25706/21 Transporte Sanitario Programado.	
ANUALIDADES	
Anualidad 2023 (8 meses)	Anualidad 2024 (4 meses)
3.977.381,98 euros.	1.988.690,96 euros.
IMPORTE TOTAL:.....5.966.072,94 euros.	

QUINTO. - De conformidad con el artículo 211.1 del TRLCSP, con fecha 30 de marzo de 2023, se concedió trámite de audiencia al contratista, y con igual fecha, la mercantil CONSORCIO DE TRANSPORTE SANITARIO DE HUELVA, AUTOAMTAX, S.C.A. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS Ley 18/1982, con N.I.F. U/21575659, dio su conformidad a la citada prórroga.

Por lo anteriormente expuesto:

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en uso de sus atribuciones, y a la vista de los antecedentes expuestos:

RESUELVO

Primero. - PROCEDER a la realización de la 1ª PRORROGA CONTRACTUAL, para el "SERVICIO TERRESTRE DE TRANSPORTE SANITARIO DE LOS CENTROS VINCULADOS AL ÁREA GEOGRAFICA DE COBERTURA SANITARIA DE LA PROVINCIA DE HUELVA, DE PACIENTES ATENDIDOS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, ASÍ COMO EL TRASLADO DEL PERSONAL DE URGENCIAS Y PROGRAMADO, TANTO URBANO COMO INTERURBAJO EN SU ÁMBITO TERRITORIAL EN VEHICULOS ESPECIALMENTE ACONDICIONADOS AL EFECTO, CENTROS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA" PA. 143/2018 – C.C.A.:63VMU3P - Expediente: 2018/14514, con la empresa CONSORCIO DE TRANSPORTE SANITARIO DE HUELVA, AUTOAMTAX, S.C.A. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS Ley 18/1982, con N.I.F. U/21575659.

Segundo. - Que la prórroga se realice por un período de 12 meses, comprendido entre el 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024, siendo el importe total para este período de **16.410.656,10 euros (dieciséis millones cuatrocientos diez mil seiscientos cincuenta y seis euros con diez céntimos),** exento de IVA, de conformidad con el artículo 20.1.15 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tercero. - Dicho importe irá con cargo a las Partidas Presupuestarias y anualidades siguientes:

1331065980 G/41C/25705/21 Transporte Sanitario Urgente.	
ANUALIDADES	
Anualidad 2023 (8 meses)	Anualidad 2024 (4 meses)
6.963.055,44 euros.	3.481.527,72 euros.
IMPORTE TOTAL:.....10.444.583,16 euros.	

1331065980 G/41C/25706/21 Transporte Sanitario Programado.	
ANUALIDADES	
Anualidad 2023 (8 meses)	Anualidad 2024 (4 meses)
3.977.381,98 euros.	1.988.690,96 euros.
IMPORTE TOTAL:.....5.966.072,94 euros.	

Cuarto. - Para la presente prórroga, se hace constar expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente, procediéndose a la realización de los documentos contables de compromiso de gasto correspondientes.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación administrativa ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el cual tiene carácter potestativo. Contra la resolución de este recurso solo procederá interponer Recurso Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto por la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Huelva, a 31 de marzo de 2023

ALVAREZ SAIZ ALEJANDRA - 75547535X

Firmado digitalmente por ALVAREZ SAIZ ALEJANDRA - 75547535X
Fecha: 2023.04.21 14:42:52 +02'00'

LA DIRECTORA MÉDICA
HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA.
(En sustitución del Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva por ausencia, en virtud del Decreto 105/86 DE 11 de junio)